

**INFORME DE COMISARIO
AÑO 2019**

**A los Señores Accionistas de
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CABRERA HERMANOS S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías y Resolución No. 921130014, he procedido a examinar el Balance General al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente Estado de Perdidas y Ganancias del mismo año.

Con respecto a este año se debe enfatizar que poco a poco la compañía ha empezado prestar servicios los saldos reflejados en cuentas por cobrar y por pagar únicamente son saldos que pertenecen únicamente a los saldos finales del balance del año 2016.

La compañía se encuentra al día con las obligaciones laborales con el IESS, fiscales con el SRI, beneficios sociales con sus empleados y con los entes de control como la Superintendencia de Compañías.

En resumen a mi informe como Comisario puedo decir que las cifras expresadas en los Estados Financieros de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CABRERA HERMANOS S.A.** al 31 de diciembre de 2019, se presentan en forma razonable y que para este análisis la Administración proporciono toda la información requerida para la preparación del presente informe.

En vista de lo mencionado en el párrafo anterior recomiendo a la Junta General de Accionistas, aprobar en todas sus partes los Estados Financieros que presenta la Gerencia General.

**Olger González
Comisario**

Quito, marzo 01 del 2020